

## CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE EQUILIBRIO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIEROS

De acuerdo con el art. 81.2.b de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Universidad Politécnica de Cartagena en sus presupuestos y sus liquidaciones hará una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.

En relación con el principio de equilibrio financiero, el saldo presupuestario de la Universidad de Politécnica de Cartagena en 2020, incluida la variación neta de pasivos financieros, presenta un importe de - 823.898,53 euros. No obstante, realizados los ajustes por las desviaciones de financiación afectada y descontadas las obligaciones reconocidas financiadas por remanente de tesorería no afectado, el superávit de financiación del ejercicio es de 3.828.654,77 euros.

Respecto del principio de sostenibilidad financiera, la Universidad Politécnica de Cartagena presenta un importe de endeudamiento financiero a 31 de diciembre de 2020 de 21.773.798,07 euros, desglosado de la siguiente manera:

	Euros	
	31/12/2020	
	Largo Plazo	Corto Plazo
Anticipos convertibles en subvención	6.328.871,06	7.708.491,16
Deudas transformables en subvención	570.691,36	5.230.808,01
Préstamos	1.419.120,82	407.505,51
Fianzas recibidas	52.540,21	47.002,88
Otras deudas	-	8.767,06
<b>Total</b>	<b>8.371.223,45</b>	<b>13.402.574,62</b>

Del montante total, tanto los anticipos convertibles en subvención (65% del total de la deuda) como las deudas transformables en subvención (27% del total de la deuda), en la medida en la que se presenten y certifiquen las correspondientes justificaciones no supondrán un compromiso de gasto futuro. Finalmente, existe un préstamo por importe total de 350.674,50 euros concedidos por la propia CARM, la cual presenta una posición deudora respecto a la universidad en cifras muy superiores. Por último, la amortización de los restantes préstamos y que representan aproximadamente un 7% del total de la deuda, suponen un esfuerzo presupuestario de la universidad en torno a 365 miles de euros anuales en los próximos ejercicios.

Igualmente, la universidad tenía unas obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020 en concepto de acreedores presupuestarios por importe de 50.903,76 euros. Si bien es necesario precisar que a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la universidad ya ha satisfecho la práctica totalidad de los pagos pendientes de ejercicio corriente. El periodo medio de pago mensual de la universidad, calculado de acuerdo al Real Decreto 1040/2017, ascendió a 11,55 días, por lo que la universidad cumple con las obligaciones legales en relación a la morosidad de las administraciones públicas. En el mismo

## CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE EQUILIBRIO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIEROS

sentido los compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores con motivo de inversiones y contratos, a 31 de diciembre de 2020 se corresponden con el siguiente cuadro:

Explicación	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al Ejercicio			
	2021	2022	2023	2024
Nuevo edificio Escuela Técnica Superior de Arquitectura	20.597,28	0,00	0,00	0,00
Servicio mantenimiento de instalaciones eléctricas	240.415,76	22.722,02	0,00	0,00
Servicio de mantenimiento de climatización	91.088,00	0,00	0,00	0,00
Contrato de Vigilancia	848.371,65	0,00	0,00	0,00
Contrato de Limpieza	44.967,84	0,00	0,00	0,00
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	44.902,20	25.319,81	0,00	0,00
Contrato Catering Residencias Universitarias	315.976,85	0,00	0,00	0,00
Servicio de Apoyo a la Investigación Tecnológica (SAIT)	6.332,67	0,00	0,00	0,00
Servicio de Informática y Comunicaciones - Renovación licencias	671.204,51	568.570,33	425.413,34	141.804,44
Otros	8.887,07	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>2.292.743,83</b>	<b>616.612,16</b>	<b>425.413,34</b>	<b>141.804,44</b>

Respecto de los gastos por actividades financiados con fondos propios, se estima garantizada la capacidad de la Universidad para cumplir con los compromisos futuros correspondientes, bien con las previsiones iniciales de ingreso, bien con la posterior y eventual aplicación del remanente de tesorería genérico.

Por todo ello, teniendo en cuenta que la universidad no realiza operaciones relevantes sujetas al principio de prudencia financiera, se estima razonable que la Universidad Politécnica de Cartagena será capaz de financiar los compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, en la medida en que resulte suficiente el remanente de tesorería genérico a 31 de diciembre de 2020 que asciende a 8.101.085,93 euros, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cumpla con sus compromisos financieros y se cumplan las condiciones para que los anticipos reembolsables y deudas transformables sean convertidos en subvención.